

PROGRAMA DETALLADO				VIGENCIA	TURNO
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA</b>				<b>2010/Revisión 2015</b>	DIURNO Y NOCTURNO
<b>PROGRAMA DE DEFENSA INTEGRAL PARA INGENIERÍAS Y LICENCIATURAS</b>				<b>SEMESTRE</b>	
<b>ASIGNATURA</b>				<b>SEXTO (6to)</b>	
<b>DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI</b>				<b>CÓDIGO</b>	
<b>HORAS</b>				<b>TSU</b>	<b>LIC</b>
					<b>ING</b>
				DIN-31163	DIN-31163
TEORÍA	PRÁCTICA	UNIDADES DE CRÉDITO	TOTAL HORAS SEMESTRALES	<b>PRELACIÓN</b>	
2	2	3	72	<b>TSU</b>	<b>LIC</b>
				DIN- 31153	DIN-31153

### 1.- OBJETIVO GENERAL

Analizar los fundamentos de la concepción de la lucha no armada y los distintos niveles de organización y de la dirección de acuerdo con las necesidades y características del territorio, y la transición de la actividad ordinaria al Estado de excepción en defensa de la integridad y desarrollo del país.

### 2.- SINOPSIS DE CONTENIDO:

El programa de la asignatura **Defensa Integral de la Nación VI** desempeña un papel fundamental en la formación de los estudiantes de la Unefa: desarrollar un conjunto de valores y comportamientos, tales como la obediencia, el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la subordinación, la ética y la moral, en el análisis de los fundamentos de la concepción de la lucha no armada, la organización de la dirección de acuerdo a las necesidades y características del territorio y lo relacionado con la transición de actividad ordinaria al Estado de excepción en defensa de la integridad y desarrollo del país. Este conjunto de conductas y hábitos son relevantes, con ello se procura la formación del estudiante en forma integral, para el servicio de la Patria, basado en el desarrollo físico, mantenimiento de las normas institucionales y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana. Por lo anteriormente expuesto, la asignatura cuenta con cuatro (4) Unidades:

**UNIDAD I: Concepción de la Lucha no Armada (16 horas)**

**UNIDAD II: Órganos de Dirección de la Lucha no Armada (22 horas)**

**UNIDAD III: Tecnologías de la Información y Comunicación en la Defensa Integral de la Nación (06 horas)**

**UNIDAD IV: Prácticas unión Cívico Militar (28 horas)**

### 3.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS GENERALES

- Actividades presenciales (comunidades de aprendizaje), tutorías, actividades electrónicas, clases magistrales, foros, talleres, dinámicas de grupos, exposiciones, investigación individuales, actividades prácticas y visitas.
- Actividades de autogestión académica, estudio independiente y servicios de apoyo al estudiante.
- Experiencias vivenciales en el área profesional
- La unidad III será realizada mediante conferencias.
- Seminario de aplicación profesional del conocimiento.
- Actividades de Campo

### ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del estudiante y en consecuencia la aprobación de la asignatura, se obtiene por la valoración obligatoria de un conjunto de elementos, a los cuales se les asignó un valor porcentual de la calificación final. Se sugieren algunos indicadores y posibles técnicas e instrumentos de evaluación que podrá emplear el docente para tal fin.

- Realización de actividades teórico-prácticas (pruebas escritas y orales, exposiciones, ejercicios, estudios de casos).
- Realización de actividades de campo.

- Aportes de ideas a la Comunidad (información y difusión).
- Realización de pruebas escritas cortas y largas, defensas de trabajos, exposiciones, debates, etc.
- Actividades de auto-evaluación/co-evaluación y evaluación del estudiante.
- Observación pedagógica del docente.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p>Analizar la nueva concepción de la lucha armada y no armada, con la participación protagónica del pueblo, utilizando al máximo sus potencialidades a modo de mitigar las amenazas que se propagan a nivel nacional e internacional, en los ámbitos competentes a la Defensa Integral de la Nación.</p>	<p><b>UNIDAD I: CONCEPCIÓN DE LA LUCHA NO ARMADA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conceptos básicos:</b> guerra, lucha armada, lucha no armada.</li> <li>• <b>Elementos de la lucha no armada:</b> Trabajo político-patriótico y bolivariano, la Actividad económico-productiva y la Social, el Orden interno, la gestión de riesgo, la Actividad de comunicaciones y la Actividad de relaciones internacionales.</li> <li>• <b>Concepción defensiva:</b> guerra popular prolongada, principios y postulados. Otras concepciones de la guerra popular prolongada: China, Vietnam y Cuba</li> </ul>	<p>Realización de actividades teórico-prácticas.</p> <p>Realización de actividades de campo.</p> <p>Aportes de ideas a la Comunidad (información y difusión).</p> <p>Experiencias vivenciales en el área profesional.</p> <p>Realización de pruebas escritas cortas y largas, defensas de trabajos, debates</p> <p>Exposiciones.</p> <p>Actividades de Auto-evaluación/co-evaluación y evaluación del estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional. (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Nº 5.453 Extraordinaria, Caracas.</li> <li>• Asamblea Nacional. (2002). Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial Nº 37.594, Caracas.</li> <li>• Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Nº 5.891 Extraordinaria, Caracas.</li> <li>• Asamblea Nacional. (2011). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Nº 6.020 Extraordinaria, Caracas.</li> <li>• CEOFANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación. Primera parte. Caracas: autor.</li> <li>• CEOFANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación: Concepción y Lineamientos Estratégicos de los Órganos de Dirección Territoriales de La Lucha no Armada para la Defensa Integral de la Nación. Cuarta parte. Caracas: autor.</li> </ul>
<p>Identificar las acciones y actividades a realizar por los Órganos de Dirección durante la preparación y realización de las operaciones defensivas territoriales en tiempos de paz y en estados de excepción.</p>	<p><b>UNIDAD II: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA LUCHA NO ARMADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Órganos de Dirección Territorial de la Defensa Integral de la Nación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órgano Nacional de Dirección de la Defensa Integral.</li> <li>- Órgano Regional de Dirección de la Defensa Integral.</li> <li>- Órgano Estadal de Dirección</li> </ul> </li> </ul>	<p>Realización de actividades teórico-prácticas.</p> <p>Realización de actividades de campo.</p> <p>Aportes de ideas a la Comunidad (información y difusión).</p> <p>Experiencias vivenciales en el área profesional.</p> <p>Realización de pruebas escritas cortas y largas, defensas de trabajos, debates</p> <p>Exposiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aló Presidente Teórico Nº5. La doctrina militar bolivariana y el poder nacional. Hugo Chávez. Disponible en: <a href="https://dl.dropbox.com/u/14155483/alo_teo_rico_5_-_la_doctrina-web.pdf">https://dl.dropbox.com/u/14155483/alo_teo_rico_5_-_la_doctrina-web.pdf</a></li> <li>• Asamblea Nacional. (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Nº 5.453 Extraordinaria, Caracas.</li> <li>• Asamblea Nacional. (2002). Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial Nº 37.594, Caracas.</li> <li>• Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica</li> </ul>

	<p>de la Defensa Integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Órgano Municipal de Dirección de la Defensa Integral.</li> <li>- Órgano Comunal de Dirección de la Defensa Integral.</li> </ul> <p><b>• Composición de los órganos de dirección de la Defensa Integral de la Nación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité político – patriótico</li> <li>- Comité económico productivo</li> <li>- Comité social</li> <li>- Comité de orden interno</li> <li>- Comité gestión social de riesgo</li> <li>- Comité de comunicación</li> <li>- Comité militar de enlace</li> </ul> <p><b>• Estado de emergencia y estado de excepción:</b> papel del poder popular en la Defensa Integral de la Nación. Transición de la actividad económica de actividad ordinaria al Estado de excepción. La transformación del resto de las estructuras y sistemas del estado y toda la sociedad.</p> <p><b>• Actuación de los Órganos de Dirección de la Defensa Integral en los estados de excepción:</b> Transición de los organismos del Poder Público, Instituciones Públicas y Privadas, las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeros y demás estructuras de la sociedad, de la situación ordinaria a los Estados de Excepción.</p> <p><b>• Seminario:</b> interrelación entre los órganos de dirección de la lucha no armada y la carrera cursante. Papel del egresado en estos órganos de dirección como parte de la Defensa Integral de la Nación.</p>	<p>Seminario.</p> <p>Actividades de Auto-evaluación/co-evaluación y evaluación del estudiante.</p>	<p>de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta N° 5.891 Extraordinaria, Caracas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional. (2011). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta N° 6.020 Extraordinaria, Caracas.</li> <li>• CEOFANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación. Primera parte. Caracas: autor.</li> <li>• CEOFANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación: Concepción y Lineamientos Estratégicos de los Órganos de Dirección Territoriales de La Lucha no Armada para la Defensa Integral de la Nación. Cuarta parte. Caracas: autor.</li> </ul>
--	---	--	--

<p>Comprender los elementos de empleo de las TIC en relación a la Seguridad y Defensa Integral de la Nación.</p>	<p><b>UNIDAD III: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conceptualización Básica:</b> Beneficios y ventajas del uso de las TIC en la Seguridad y Defensa Integral de la Nación. Software Libre y Gobierno Electrónico en Venezuela. Gobernabilidad y Seguridad de la Información. Documentación e implementación de políticas, normas, procedimientos y directrices, Marco Legislativo que regulan las TIC en el Estado Venezolano, Reglamento Legal, Investigaciones y Cumplimiento.</li> <li>• <b>Los Sistemas de Seguridad y Defensa en el Siglo XXI:</b> Las Tecnologías de la Información y la Comunicación: su impacto y beneficios en la sociedad. Organización y misiones en tiempo de guerra.</li> <li>• <b>Seguridad de las comunicaciones e información para la Defensa Integral de la Nación:</b> Seguridad de las comunicaciones. Medidas de seguridad de transmisión. El dominio de la información para el éxito de las operaciones. Desafíos presentes y futuros en tecnología de la información en el ámbito de la Defensa Integral de la Nación.</li> </ul>	<p>• Conferencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Número: 36.860 Caracas: Autor.</li> <li>• Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009) Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Gaceta Oficial Número: 5.933 Extraordinario. Caracas: Autor.</li> <li>• Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2002) Ley Orgánica de Seguridad de la Nación Gaceta Oficial Número: 37.594 con fecha 18 de diciembre de 2002.</li> <li>• Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005) Ley de Responsabilidad en radio, televisión y medios electrónicos. Gaceta Oficial Número: 38.153 con fecha 28 de marzo de 2005.</li> <li>• Plan de la Patria 2013-2019. Aprobado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 40.308, extraordinario N° 6.118 con fecha del 04 de diciembre de 2013.</li> <li>• Castell, M. (2000). Tecnologías de la Información y Desarrollo global, Nº 78, política exterior.</li> </ul>
<p>Ejecutar las prácticas rutinarias de la instrucción del movimiento a pie firme, en el comando directo de unidades.</p>	<p><b>UNIDAD IV: PRÁCTICAS (UNIÓN CIVICO MILITAR )</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Repaso de los contenidos:</b> voces de mando. Movimientos a pie firme: Posición fundamental, a discreción, alto y frente, giros y medios giros. Movimientos sobre la marcha: Ruptura de marcha, paso de compás, paso sin compás, paso de camino, ha-</li> </ul>	<p>La evaluación de los aprendizajes del estudiante y en consecuencia, la aprobación de las prácticas de Integración Cívico Militar VI, vendrá dada por la valoración obligatoria de un conjunto de elementos, a los cuales se les asignó un valor porcentual de la calificación final de las prácticas. Se sugieren algunos indi-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de la Defensa. (s/f). Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21. Caracas: Autor.</li> </ul>

	<p>cer alto, paso lateral conversiones, paso atrás.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Entrenamiento como Auxiliar y Monitores de Instrucción de Orden Cerrado:</b> Voces de mando. Demostración. Utilización del Manual de Orden Cerrado. Preparación de la lección. Plan de Lección de Orden Cerrado. Técnicas para impartir la instrucción.</li> <li><b>Práctica de Desfile:</b> Desfile por pelotones. Desfile en bloque. Distancia entre agrupaciones. Alineación y Cobertura. Conversiones. Voces de mando. Desfile con acompañamiento de Banda de Guerra y Banda Marcial. Escolta de Bandera.</li> </ul>	<p>cadores y posibles técnicas e instrumentos de evaluación que podrá emplear el docente para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de actividades teórico-prácticas.</li> <li>Realización de actividades de campo.</li> <li>Aportes de ideas a la Comunidad (información y difusión).</li> <li>Experiencias vivenciales en el área profesional.</li> <li>Realización de pruebas escritas cortas y largas, defensas de trabajos, exposiciones, debates, y otros.</li> <li>Actividades de auto-evaluación /co-evaluación y evaluación del estudiante.</li> <li>De acuerdo a la planificación del instructor en concordancia con lo establecido en las Normativas de la U.N.E.F.A.</li> </ul>	
--	--	---	--

#### BIBLIOGRAFÍA

- Aló Presidente Teórico N°5. La doctrina militar bolivariana y el poder nacional. Hugo Chávez. Disponible en: [https://dl.dropbox.com/u/14155483/alo\\_teorico\\_5\\_-\\_la\\_doctrina-web.pdf](https://dl.dropbox.com/u/14155483/alo_teorico_5_-_la_doctrina-web.pdf)
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005) Ley de Responsabilidad en radio, televisión y medios electrónicos. Gaceta Oficial Número: 38.153 con fecha 28 de marzo de 2005.
- Asamblea Nacional. (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta N° 5.453 Extraordinaria, Caracas.
- Asamblea Nacional. (2002). Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial N° 37.594, Caracas.
- Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta N° 5.891 Extraordinaria, Caracas.
- Asamblea Nacional. (2011). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta N° 6.020 Extraordinaria, Caracas.
- Castell, M. (2000). Tecnologías de la Información y Desarrollo global, N° 78, política exterior.
- CEOANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación. Primera parte. Caracas: autor.
- CEOANB (2011). Concepto estratégico militar para la Defensa Integral de la Nación: Concepción y Lineamientos Estratégicos de los Órganos de Dirección Territoriales de La Lucha no Armada para la Defensa Integral de la Nación. Cuarta parte. Caracas: autor.
- Ministerio de la Defensa. (s/f). Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21. Caracas: Autor.